



RESOLUCION No. CSJQR18-18
miércoles, 31 de enero de 2018

"Por medio de la cual reclasifica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16 dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo Seccional CSJQA13-124 de 2013"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentaria, en especial las que le confieren el artículo 256, numeral primero de la Carta Política y 165 de la ley 270 de 1996, así como la contenida en el Acuerdo 1242 de 2010 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Acuerdo CSJQA13-124 de 2013, expedido por la Sala Administrativa Seccional del Quindío, y según lo decidido en sesión del día 31 de enero de 2018 y con base en las siguientes;

CONSIDERACIONES GENERALES:

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros Nacionales de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la actualización de su inscripción en el registro, con los datos que estimen necesarios, con los cuales se reclasificará, si a ello hubiere lugar.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, podrán formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que agotadas todas las etapas establecidas por el Acuerdo CSJQA13-124 del 28 de noviembre de 2013 *"Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío"*, mediante Resolución CSJQR16-61 del 18 de marzo de 2016, ajustada por la Resolución CSJQR16-263 del 18 de noviembre del mismo año, conformó el Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16, registro que ha venido siendo actualizado de conformidad con las posesiones en propiedad de sus integrantes, estando actualmente conformado por:

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Prueba de Conocimientos	ESCALA 300 A 600 Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
1	6103439	GOMEZ FLOREZ ANDRES	886,00	429,00	149,50	100,00	20,00	0,00	698,50
2	24585736	RAMOS TORRES LAUREN KATHERINE	816,55	324,83	151,00	93,72	60,00	0,00	629,55
3	9770169	MENDEZ TORRES DIDIER JABOBO	828,13	342,20	171,50	67,56	20,00	0,00	601,25
4	41957231	GARAVITO LOPEZ PAULA ANDREA	804,98	307,47	160,00	100,00	20,00	0,00	587,47
5	1094906351	URREA CARVAJAL LAURA FERNANDA	851,27	376,91	176,50	2,90	20,00	0,00	576,31
6	1094896365	ALVARADO OCAMPO LUIS CARLOS	851,27	376,91	165,00	13,86	20,00	0,00	575,77
7	30347424	GARCIA RUIZ GLORIA SOFIA	828,13	342,20	148,50	35,06	20,00	0,00	545,76
8	7544807	MEJÍA GIRALDO AUGUSTO DE JESÚS	816,55	324,83	139,50	61,28	20,00	0,00	545,60
9	9773443	CHACON VARON HERVIN WALDIR	816,55	324,83	149,50	55,78	10,00	0,00	540,10
10	1094900836	MORALES GARCIA JUAN SEBASTIAN	851,27	376,91	146,00	16,27	0,00	0,00	539,18
11	18402967	VELEZ MUÑOZ VICTOR ALFONSO	804,98	307,47	161,50	34,41	25,00	0,00	528,38
12	1014177018	GALINDO LEON DANIEL GALINDO	828,13	342,20	152,00	3,84	20,00	0,00	518,03
13	9731001	BERMUDEZ PADILLA LUIS ALFREDO	816,55	324,83	155,00	5,92	20,00	0,00	505,74

Que en los meses de enero y febrero de 2017 los siguientes integrantes del citado registro presentaron documentación para efectos de ser objeto de valoración adicional y reclasificados sus puntajes:

Cédula	Apellidos y Nombres	Acto administrativo que resolvió reclasificación
41957231	GARAVITO LÓPEZ PAULA ANDREA	Res. CSJQR17-121 del 26-abr-2017
1094906351	URREA CARVAJAL LAURA FERNANDA	Res. CSJQR17-122 del 26-abr-2017
9731001	BERMÚDEZ PADILLA LUIS ALFREDO	Res. CSJQR17-123 del 26-abr-2017
10944896365	ALVARADO OCAMPO LUIS ALFREDO	Res. CSJQR17-124 del 26-abr-2017
9770169	MÉNDEZ MARTÍNEZ DIDIER JACOBO	Res. CSJQR17-139 del 27-abr-2017
1094888300	CIRO RAMÍREZ JHON ALEXANDER	Res. CSJQR17-140 del 27-abr-2017

Que mientras no se encontraran en firme los actos administrativos por medio de los cuales se resolvieron las citadas solicitudes de reclasificación no era posible proceder con los respectivos ajustes en el correspondiente Registro Seccional de elegibles, de conformidad con los nuevos puntajes reconocidos.

Que por los anteriores motivos mediante Resolución CSJQR17-173 de 2017, artículo segundo, se resolvió no actualizar, en virtud de reclasificación, el Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16.

Que en efecto, el concursante Luis Alfredo Alvarado Ocampo había interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJQR17-124 del 26 de abril de 2017, recursos que se surtieron, en esta Seccional el de reposición, desatado mediante Resolución CSJQR17-164 de 2017 por medio de la cual se decidió no reponer y conceder el de apelación. El de alzada fue resuelto por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con Resolución CJR17-340 del 22 de diciembre de 2017, comunicada a este Consejo Seccional el 25 de enero de 2018, siendo confirmada la decisión contenida en la Resolución CSJQR17-124 del 26 de abril de 2017 en cuanto a los puntajes reconocidos al concursante Luis Alfredo Alvarado Ocampo.

Que el concursante Jhon Alexander Ciro Ramirez ya no hace parte del Registro de Elegibles de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16, toda vez que fue excluido del mismo al haber ya tomado posesión, en virtud de la Convocatoria del Acuerdo CSJQA13-124 de 2013, en uno de estos cargos que se encontraba vacante.

Que habiendo sido resueltos los recursos presentados por el concursante LUIS CARLOS ALVARADO OCAMPO contra la Resolución CSJQR17-124 del 26 de abril de 2017, se hace viable el ajustar, en virtud de reclasificación, el Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reclasificar el Registro Seccional de Elegibles vigente para el cargo de Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16 de conformidad con las Resoluciones Nos. CSJQR17-121, CSJQR17-122, CSJQR17-123 y CSJQR17-124, todas del 26 de abril de 2017 y CSJQR17-139 del día 27 del mismo mes y año, dentro de la convocatoria adelantada mediante Acuerdo CSJQUA13-124 de 2013, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	Puntaje Prueba de Conocimientos	ESCALA 300 A 600 Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
1	6103439	GOMEZ FLOREZ ANDRES	886,00	429,00	149,50	100,00	20,00	0,00	698,50
2	1094906351	URREA CARVAJAL LAURA FERNANDA	851,27	376,91	176,50	67,02	20,00	0,00	640,42
3	1094896365	ALVARADO OCAMPO LUIS CARLOS	851,27	376,91	165,00	75,86	20,00	0,00	637,77
4	9770169	MENDEZ TORRES DIDIER JABOBO	828,13	342,20	171,50	100,00	20,00	0,00	633,70
5	24585736	RAMOS TORRES LAUREN KATHERINE	816,55	324,83	151,00	93,72	60,00	0,00	629,55
6	41957231	GARAVITO LOPEZ PAULA ANDREA	804,98	307,47	160,00	100,00	60,00	0,00	627,47
7	30347424	GARCIA RUIZ GLORIA SOFIA	828,13	342,20	148,50	35,06	20,00	0,00	545,76
8	7544807	MEJÍ A GIRALDO AUGUSTO DE JESÚS	816,55	324,83	139,50	61,28	20,00	0,00	545,60
9	9773443	CHACON VARON HERVIN WALDIR	816,55	324,83	149,50	55,78	10,00	0,00	540,10
10	1094900836	MORALES GARCIA JUAN SEBASTIAN	851,27	376,91	146,00	16,27	0,00	0,00	539,18
11	18402967	VELEZ MUÑOZ VICTOR ALFONSO	804,98	307,47	161,50	34,41	25,00	0,00	528,38
12	1014177018	GALINDO LEON DANIEL GALINDO	828,13	342,20	152,00	3,84	20,00	0,00	518,03
13	9731001	BERMUDEZ PADILLA LUIS ALFREDO	816,55	324,83	155,00	5,92	25,00	0,00	510,74

ARTICULO 2º: No reclasificar la participación del concursante Jhon Alexander Ciro Ramirez por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO 3º: Publicar el presente acto administrativo por el término de cinco (5) días hábiles mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío. De igual manera, se informará en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

JAC/JACR